



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0352 - 2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 15 SET. 2020

VISTO:

El Informe N° 320-2020-GRAP/07/DR.ADM emitido por la Dirección Regional de Administración solicitando la incorporación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Convenio N° 228-2020 de Cooperación Interinstitucional entre la Minera Las Bambas S.A. y el Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Informe N° 320-2020-GRAP/07/DR.ADM, la Dirección Regional de Administración, solicita la incorporación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de la Empresa Minera LAS BAMBAS, por suma de S/ 120 000,00 Soles, para el financiamiento del pago del transporte humanitario de retorno de los apurimeños hacia su domicilio en la Región Apurímac;

Que, mediante Informe N° 310-2020-GRAP/07.03/ TESORERIA, la Oficina de Tesorería, remite reporte de Estado Bancario de depósito a la cuenta corriente N° 00-181-077387 denominado Región Apurímac – Sede Central de la Empresa Minera “LAS BAMBAS”, por el importe de S/ 120 000,00 Soles, para realizar el financiamiento del pago de transporte humanitario para el traslado de retorno de los Apurimeños hacia su domicilio habitual en el Departamento de Apurímac;

Que, con Informe N° 1359-2020-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación presupuestal del apoyo económico realizada por la empresa





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



352

“Año de la Universalización de la Salud”

Gobierno Regional
de Apurímac

minera LAS BAMBAS, por la suma de **CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 120 000,00)** en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 120 000,00) en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	120,000
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	120,000
TIPO DE RECURSO	: 13-0 NORMAL	120,000
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	120,000
SUB GENERICA	: 1.5.4. TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	120,000
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	120,000
ESPECIFICA	: 1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	120,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS	120,000
TOTAL INGRESOS		120,000
		=====
EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	120,000
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	120,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	120,000
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	120,000
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	120,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	120,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	120,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	120,000
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		120,000
		=====
TOTAL PLIEGO		120,000
		=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

1 - - - 352

"Año de la Universalización de la Salud"



Artículo 2°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/DPC(e)
SGPPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000840

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 352-2020

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

1 - - 352

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : SEGÚN INFORME N° 320-2020-GRAP/07/DR.ADM POR DEPOSITO DE LA DONACION DE LA EMPRESA MINERA LAS BAMBAS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE HUMANITARIO DEL COVID-
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	120,000	
	3999999					0	120,000	
		5006269				0	120,000	
			13			0	120,000	
				5	2.3	0	120,000	
TOTAL						0	120,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
						0		0	120,000
						0		0	120,000
TOTAL								0	120,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000840

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 352-2020

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN INFORME N° 320-2020-GRAP/07/DR.ADM POR DEPOSITO DE LA DONACION DE LA EMPRESA MINERA LAS BAMBAS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE HUMANITARIO DEL COVID-

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	120,000	
	3999999					0	120,000	
		5006269				0	120,000	
	13					0	120,000	
		5	2.3			0	120,000	
TOTAL						0	120,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0		0	120,000
	1.5					0		0	120,000
TOTAL								0	120,000

